Teniente Esteban Martínez, 17 de abril de 2018

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2018
ADQUISICION DE COMBUSTIBLES

Señor:
Presentado Martínez
Intendente Municipal de la Ciudad de Tte. Esteban Martínez
Presente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 Numeral 9 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, se procede a remitir el resultado del estudio de la oferta presentada en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2018 ID Nº 342469 ADQUISICION DE COMBUSTIBLES.-**

El acto de apertura fue realizado en fecha dieciséis de abril del año en curso a las 07:30 hs, en el mismo fue abierto el único sobre que contenía la oferta de la Empresa ESTACION DE SERVICIOS LS del Sr. Luis Beltrán Sosa
Atendiendo a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 522/2015, se procedió al estudio de la misma conforme se detalla a continuación:

1-PRECIO TOTAL DE LA OFERTA: EL MONTO DE LA OFERTA PRESENTADA ASCIENDE A UN MONTO IVA INCLUIDO DE GUARANIES: 150.000.000 (CIENTO CINCUENTA MILLONES).

Se constata que la oferta se encuentra dentro del Presupuesto disponible dispuesto para esta contratación, por lo que continúa con la evaluación del cumplimiento con los demás requisitos:

2- Evaluación de la Documentación Requerida- con relación al oferente Luis Sosa- Empresa ESTACIO DE SERVICIOS LS RUC 3396337-1

REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACION
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Ninguna
Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC)	Cumple	Ninguna
Fotocopia simple del Patente Comercial, vigente	Cumple	Ninguna
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. w ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330 DNCP	Cumple	Ninguna
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se	Cumple	Ninguna

encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la O.I.T, el Código del Trabajo, el Código de la niñez y la Adolescencia, demás Leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 941/10 de la DNCP		

De acuerdo al Cuadro Comparativo de Ofertas, la única oferta presentada y, que cumple con todo lo solicitado en la Carta de Invitación, corresponde a la firma: ESTACION DE SERVICIOS LS., con una oferta de Gs.150.000.000(Gs. Ciento cincuenta millones).----------

Luego de las evaluaciones correspondientes este comité de evaluación de ofertas concluye que la oferta presentada por ESTACION DE SERVICIOS LS cumple con los requisitos técnicos y legales solicitadas para la Contratación Directa de referencia, por lo que fue elegida como conveniente para los intereses de la Municipalidad de Teniente Esteban Martínez y es Propuesta para la Adjudicación, por un monto de Gs 150.000.000(Gs. Ciento cincuenta millones).----------

La oferta presentada por la Empresa ESTACION DE SERVICIOS LS cumple con todos los requisitos solicitados en la carta de invitación y la oferta se encuentra dentro del Presupuesto estimado. El propietario NO registra datos en la función pública.
Se eleva el presente informe a la máxima autoridad para que resuelva según su parecer.
Es mi informe.

MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ
U.O.C.

Patricia Aquino
Encargada UOC